

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	COMERCIALIZADORA OBITRONIX S.A.S Y OTROS
ASUNTO	CORRIGE MANDAMIENTO
RADICADO	2020-00256

En esta instancia advierte esta agencia judicial de la corrección del auto que libró mandamiento de pago de fecha **21 de enero de 2021**, pues en el mismo se incurrió en errores involuntarios y aritméticos; en consecuencia entrará el Despacho a corregir la aducida providencia de conformidad con el art. 286 del C. G del P., así:

-NUMERAL PRIMERO: (..) contra OBITRONIX S.A.S y FABIO ANDRES MARIN GARCIA; siendo el nombre correcto de la ejecutada: COMERCIALIZADORA OBITRONIX S.A.S.

-NUMERAL SEGUNDO (..) FABIO ANDRES MARIN GARCIA Y MOTOPISTON DE LA 44 S.A.S.; siendo el nombre correcto de la sociedad ejecutada es MOTOPISTON LA 44 S.A.S.

- NUMERAL TERCERO (..) al pagare número 54748004304343007; siendo el número correcto del pagaré a ejecutar es 5474800430434307.

Este auto se notificará conjuntamente con el que libró mandamiento de pago con fecha del 21 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

8.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e11947e91294bece85d9921f6946b95ea01065064ab6b6812944b4a537fcaa08**

Documento generado en 26/07/2021 11:05:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>